

MAR DEL PLATA, 14 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-1702/17, por el cual el Doctor Patricio Crichigno, docente de la carrera de Licenciatura en Sociología, solicita para la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Marcia Ivonne Martínez Depetrini, la rectificación de actas de examen de las asignaturas “Problemas Sociales Contemporáneos” y “Sociología del Desarrollo”, y además la exclusión del acta de examen de la asignatura “Problemas Sociales Contemporáneos”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03, se adjunta la situación académica de la alumna interesada, de la cual surge que la misma es alumna activa regular de la carrera de Licenciatura en Sociología.

Que a fojas 04, luce el Certificado Analítico Parcial del cual surge claramente la duplicación del acta, y las calificaciones asignadas a las asignaturas de las que se solicita la rectificación.

Que a fojas 05, la Comisión de Asuntos Académicos II recomienda el pase al Departamento Alumnos para emitir un informe al respecto.

Que a fojas 07 vuelta a 08 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, que es coincidente con lo solicitado a fojas 1 y 2.


Que a fojas 09 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°.- Rectificar, para la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Marcia Ivonne MARTÍNEZ DEPETRINI** (D.N.I. N° 35.236.103 –Legajo N° 26776), el Acta N° 214, Folio N° 215, Libro de Actas N° 175, correspondiente a la mesa de examen de la asignatura **PROBLEMAS SOCIALES COTEMPORÁNEOS**, de fecha 15 de julio de 2016, dejando establecido que, donde dice: “**8 (ocho) Distinguido**”, debe decir: “**9 (nueve) Distinguido**”; y el Acta N° 244, Folio N° 245, Libro de Actas N° 175, correspondiente a la mesa de examen de la asignatura **SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO**, de fecha 01 de septiembre de 2016, dejando establecido que, donde dice: “**8 (ocho) Distinguido**”, debe decir: “**9 (nueve) Distinguido**”.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

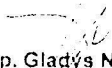
ARTÍCULO 2º.- Excluir, a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Marcia Ivonne MARTÍNEZ DEPETRINI** (D.N.I. N° 35.236.103 --Legajo N° 26776), del Acta N° 245, Folio N° 246, libro de Actas N° 175, de fecha 01 de septiembre de 2016, correspondiente a la asignatura **PROBLEMAS SOCIALES COTEMPORÁNEOS** por haber sido aprobada con anterioridad -- 15 de julio de 2016 -.


ARTÍCULO 3º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

048




Esp. Gladys Noerni Cañueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES